

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDE MAYOR
Carlos Fernando Galán Pachón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 229

*"Por medio del cual se rinde homenaje Póstumo al PT. Heiner Yoel Loaiza Colo
(q.e.p.d.) miembro de la Policía Nacional de Colombia." 4*

AÑO 58
NÚMERO 8059
7 • JULIO • 2024

REGISTRO

DISTITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



**IMPRENTA
DISTITAL**

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202

SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 229 (7 de julio de 2024)

*“Por medio del cual se rinde homenaje Póstumo al PT. Heiner Yoel Loaiza Colo (q.e.p.d.)
miembro de la Policía Nacional de Colombia.”*

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 35 y el numeral 1° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que son atribuciones del alcalde *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo”,* y *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)”*.

Que el artículo 35 del del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá D.C., determina que el alcalde mayor de Santafé de Bogotá es el jefe del gobierno y de la administración distritales y representa legal, judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital.

Que el numeral 1° del artículo 38, ibidem, establece como función del Alcalde Mayor hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno Nacional y los Acuerdos del Concejo

Que el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo Distrital 700 del 9 de marzo de 2018, *“Por medio del cual se implementa un programa de apoyo al personal uniformado de la fuerza pública adscrita a Bogotá, se crea la orden civil al mérito “héroes del distrito” y se establece el día 19 de febrero como día distrital de la convivencia ciudadana”*.

Que en el artículo 11° del citado Acuerdo se dispuso que todas las entidades del Distrito deberán rendir homenaje póstumo, en caso de muerte en cumplimiento del deber de un miembro de la Fuerza Pública adscrito a las unidades que operan en Bogotá D.C., izando la bandera de la ciudad a media asta en sus dependencias por un periodo no inferior a tres (3) días.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



Continuación del Decreto N°. **229** DE **7 JUL 2024** Pág. 2 de 3

"Por medio del cual se rinde homenaje Póstumo al PT. Heiner Yoel Loaiza Colo (q.e.p.d.) miembro de la Policía Nacional de Colombia."

Que el artículo ídem dispuso que el Alcalde Mayor o su delegado, deberá entregar en ceremonia especial el pabellón distrital a los familiares de los fallecidos que se pretendan honrar.

Artículo 4.- El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Que el día 06 julio del 2024, mientras se encontraba prestando sus funciones como patrullero, falleció el señor Heiner Yoel Loaiza Colo (q.e.p.d.), durante el segundo turno de vigilancia en el cuadrante 29 del CAI Perdomo del Distrito Capital.

Que por lo anterior, se hace necesario realizar un homenaje póstumo al patrullero Heiner Yoel Loaiza Colo (q.e.p.d.) por su heroico servicio a la ciudad de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°.- Rendir homenaje póstumo de reconocimiento y exaltar la memoria del PT. Heiner Yoel Loaiza Colo. (q.e.p.d.), quien prestó sus servicios como miembro de la Policía Nacional de Colombia a Bogotá D.C.

Artículo 2°.- Ordenar a todas las entidades del Distrito Capital izar la bandera de la ciudad a media asta en sus dependencias por un periodo no inferior a 3 días, contados a partir de la entrada vigencia del presente Decreto, en aras de rendirle un homenaje póstumo al patrullero Heiner Yoel Loaiza Colo. (q.e.p.d.) quien falleció en cumplimiento de su deber como miembro de la Fuerza Pública.

Artículo 3°.- En ceremonia especial el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., o su delegado(a), hará entrega del pabellón distrital, a los familiares del patrullero Heiner Yoel Loaiza Colo, (q.e.p.d.) debidamente acreditados(as) ante la Policía Metropolitana de Bogotá.

Artículo 4°.- Comunicar el presente Decreto a los(as) familiares del patrullero Heiner Yoel Loaiza Colo, a la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a todas las entidades del Distrito Capital y a la Policía Metropolitana de Bogotá a

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 229 DE 7 JUL 2024 Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se rinde homenaje Póstumo al PT. Heiner Yoel Loaiza Colo (q.e.p.d.) miembro de la Policía Nacional de Colombia.”

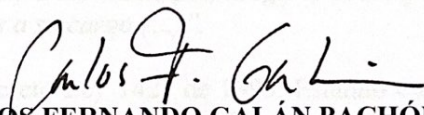
través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la citada Secretaría.

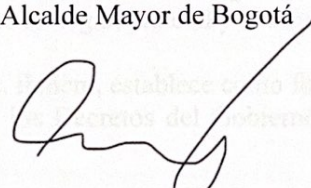
Artículo 4.- El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

7 JUL 2024


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá


CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyecto: Sharon Escobar Trujillo – Profesional Dirección Jurídica y Contractual – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Revisó: Sergio Morales – Director Jurídico y Contractual (E) – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01